



Informes de ANECA de evaluación y modificación del Título de Grado en Economía por la Universidad de Zaragoza



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ECONOMÍA
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Zaragoza

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Ciencias Sociales 3, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **favorables**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda ampliar la información del perfil de ingreso recomendado, es decir, aportar una breve descripción de las características personales y académicas que se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios de la titulación propuesta.

Se recomienda precisar en el perfil de ingreso el nivel mínimo de los idiomas (castellano, inglés) en los que se impartirán las materias.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda detallar en mayor medida la evaluación del trabajo de fin de grado y concretar en qué casos será preceptiva una defensa oral del mismo.

Se recomienda concretar las competencias de las asignaturas en términos de resultados de aprendizaje.

En Madrid, a 26/03/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 2628/2009

ID TÍTULO: 2502476

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se modifican los siguientes apartados: Criterio 1.3: - Modificación del nº de plazas ofertadas que pasa de 250 a 200. - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014. Criterio 5.

Planificación de las enseñanzas Se modifica la planificación temporal de las asignaturas optativas: Se ha eliminado la restricción de distribución de semestres en las asignaturas optativas de 3º y 4º curso. Se modifica el número de horas de las actividades formativas "Clases teóricas" y "Clases prácticas" en las materias Microeconomía, Macroeconomía y Matemáticas

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Modificación del nº de plazas ofertadas que pasa de 250 a 200. - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha cumplimentado la tabla de reconocimiento de créditos en la que se indica que se reconocerán hasta 23 créditos por enseñanzas superiores no universitarias y hasta 18 por experiencia laboral y profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la planificación temporal de las asignaturas optativas: Se ha eliminado la restricción de distribución de semestres en las asignaturas optativas de 3º y 4º curso. Por tanto, los alumnos deberán superar en estos cursos el número de créditos optativos establecidos en la memoria de verificación: 12 en tercer curso (eligiendo entre las 6 optativas que se ofertan en 3º) y 34 créditos en 4º (eligiendo entre las 19 optativas que se ofertan en este curso).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la planificación temporal de las asignaturas optativas: Se ha eliminado la restricción de distribución de semestres en las asignaturas optativas de 3º y 4º curso. - Se modifica el número de horas de las actividades formativas "Clases teóricas" y "Clases prácticas" en las materias Microeconomía, Macroeconomía y Matemáticas

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken